



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0078-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2022

Asunto: Informe íntegro y pormenorizado Disposición Transitoria Tercera Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS 001-2021

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director Ejecutivo
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en virtud del hecho público y notorio ocurrido el lunes 31 de enero del 2022, lo tratado el día viernes 4 de febrero del mismo año, en la Sesión Nro.202 Extraordinaria del pleno del Concejo Metropolitano de Quito, así como lo expuesto el día lunes 7 de febrero del 2022, en la mesa técnica convocada por la Presidenta de la Comisión Permanente de Salud del Concejo Metropolitano; y, en cumplimiento a la función de fiscalización contenida en el literal d) del artículo 88 en concordancia con los artículos 91 y 92 literales c) y e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (C.O.O.T.A.D.) en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución sobre el Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano, por medio del presente solicito a Usted, se sirva remitir a este Despacho en el plazo máximo de dos (2) días, contados desde la recepción del presente oficio, un informe íntegro y pormenorizado respecto al siguiente punto:

Cumplimiento de la **Disposición Transitoria Tercera** de la **Ordenanza Metropolitana que Aprueba La Actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito**, discutida y aprobada **13 de septiembre del 2021**, cuyo texto literal es el siguiente:

“Tercera. - En el plazo máximo de ciento veinte (120) días, contados desde la



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0078-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2022

aprobación de este instrumento, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Unidad Especial Regula Tu Barrio deberán presentar el proyecto de Ordenanza que establezca los requisitos, parámetros y procedimientos para los procesos de regularización de asentamientos humanos para regularización prioritaria. “

Agradeciendo la oportuna y ágil atención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
**VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE**

Copia:

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
**Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
**Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ROGELIO FERNANDO VALENCIA ALCIVAR	rfva	DC-VCBC	2022-02-09	
Aprobado por: Brith Catherine Vaca Chicaiza	bv	DC-VCBC	2022-02-10	

